



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por parte de la mercantil FRUVECO S.A. se ha solicitado la ampliación de la actividad de industria de elaboración de frutas y verduras congeladas con emplazamiento en la Avda. de las Naciones. Manzana núm. 12 del Parque Industrial de Alhama, de este término municipal., acompañado de Proyecto y Memoria Ambiental.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, en concordancia con lo regulado en el artículo 13 de la Ordenanza municipal reguladora de los instrumentos de Intervención sobre actividades de Alhama de Murcia se expone al público el expediente en cuestión durante el plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas y público en general puedan presentar por escrito, en este Ayuntamiento cuantas observaciones estime oportunas, en defensa de sus derechos.

Lo que informa para general conocimiento, haciendo saber que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la Unidad Administrativa de Licencias de Actividad de la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.